



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE, Y LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE NEGOCIOS Y OTROS ESPACIOS DE TRABAJO PROWORKSPACES PARA LA CELEBRACIÓN DEL COWORKING SUMMIT 2024

REUNIDOS

De una parte, **D. Eduardo Salsamendi Gurucharri**, mayor de edad, con DNI 18.203.022-V, actuando en nombre y representación de ProWorkSpaces, la ASOCIACIÓN DE CENTROS DE NEGOCIOS Y OTROS ESPACIOS DE TRABAJO PROWORKSPACES (en adelante, ProWorkSpaces) con Código de Identificación Fiscal G-50564194 y domicilio social en Calle del Poeta Joan Maragall, 23, 28020 Madrid, en su calidad de presidente.

Y de otra, **D^a. M^a Carmen De España Menárguez**, en calidad de Presidenta Delegada de la Agencia de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (en adelante la Agencia Local), con CIF P-0300039-E, en su nombre y representación facultada para la firma del presente, en virtud de Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2023, y al amparo del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

- I. Que la **Agencia Local de Desarrollo Económico y Social** es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Alicante que tiene como misión promover la inserción laboral de colectivos con mayor dificultad, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo que fomente la creación de nuevas empresas y, por ende, de empleo, impulsar y gestionar pactos territoriales de empleo, apoyar la consolidación y la cooperación entre las empresas, impulsar el desarrollo económico del municipio y promover y desarrollar una formación adecuada para la capacitación de los trabajadores y favorecer su inserción efectiva, conforme a las necesidades reales de las empresas del municipio.
- II. Que **ProWorkSpaces** es una Asociación sin ánimo de lucro que está facultada para realizar acciones de comunicación y divulgación de la realidad de las oficinas flexibles, centros de negocios y coworkings, favorecer la profesionalización y normalización de estos y estimular las relaciones, tanto entre los operadores entre sí, como con proveedores, clientes e instituciones.



- III. Que **ambas entidades** manifiestan su interés común y están interesadas y dispuestas a colaborar y promover las sinergias pertinentes que favorezcan los objetivos e intereses de ambas instituciones.
- IV. Que **ProWorkSpaces** organiza el evento anual COWORKING SUMMIT en el que se desarrolla una jornada de conferencias y una serie de visitas profesionales en la ciudad de celebración del evento.
- V. Que, en base a lo expuesto, **Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante y ProWorkSpaces** suscriben este convenio de colaboración para establecer las condiciones y compromisos que asumen las partes con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

El objeto de este convenio es establecer y desarrollar el marco de colaboración entre ProWorkSpaces y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante para la celebración del evento Coworking Summit 2024 en la ciudad de Alicante.

SEGUNDA

Para la buena consecución de la iniciativa y atender a los fines perseguidos con la misma, la colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante y ProWorkSpaces se concreta como sigue:

De manera individual, las partes se comprometen a:

A. ProWorkSpaces:

- Organización y ejecución de su evento anual COWORKING SUMMIT en Alicante, habiendo sido fijada la fecha del presente año para los días 17 y 18 de octubre. Dicho evento (COWORKING SUMMIT) se desarrollará con una jornada de conferencias el 17 de octubre, que se realizará en el Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, Paseo de Campoamor s/n. 03010 Alicante.
- Incluir el escudo del Ayuntamiento de Alicante y el logo de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, como colaboradores en la campaña promocional que se haga del evento, tanto en su página web como en redes sociales, medios de comunicación y medios especializados, así como en el material generado durante la iniciativa.
- Ofrecer las entradas a los contenidos a coste cero a los asistentes, pudiendo cobrar, sin embargo, un importe por los servicios de restauración y catering ofrecidos en el contexto del COWORKING SUMMIT, así como contar con el apoyo económico de sponsors para el desarrollo del evento.

B. La Agencia Local de desarrollo Económico y Social:

- Proporcionar el espacio en el auditorio del ADDA, a coste cero para ProWorkSpaces, para celebrar la jornada de ponencias el día 17 de octubre, comprendiendo:



- Hall
 - Sala cámara
 - Sala de cristal
 - Registro mostrador
 - Seguridad
 - Medios audiovisuales: incluyendo iluminación, sonido y sus técnicos.
 - Traducción simultánea inglés / español: incluyendo equipos y traductores.
- o Apoyar en la promoción del evento y las acciones que se generen en torno al mismo, para que cuenten con la máxima difusión posible.

TERCERA

El presente convenio entrará en vigor el día de la fecha de su firma, extendiendo su vigencia hasta la finalización del evento Coworking Summit 2024.

CUARTA

El presente Convenio no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos entre las partes.

Este Convenio no supone asociación alguna o dependencia entre las partes firmantes, que actuarán cumpliendo con cuantas obligaciones legales le correspondan en desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa que les resulte de aplicación.

QUINTA

Las partes se comprometen a difundir regularmente las acciones y vías de colaboración que se vayan produciendo con motivo de la ejecución de lo dispuesto en este Convenio.

Las partes entienden que la divulgación pública del presente Convenio es un elemento esencial del mismo; por ello, en todo lo referente a la comunicación externa del programa, las partes deberán estar coordinados en todo momento.

SEXTA

Las partes se comprometen a respetar las previsiones contempladas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y en la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y de garantía de derechos digitales, respecto a las informaciones, datos y documentación a la que tengan acceso en virtud del presente convenio.

Ambas partes se comprometen a no difundir, bajo ningún concepto, cualquier información referente a aspectos científicos, técnicos, económicos o de organización interna perteneciente a la otra parte, a la que haya podido tener acceso en la ejecución de este Convenio, salvo que esas informaciones sean de dominio público.



Las disposiciones de esta cláusula continuarán vigentes durante un período de cinco años a partir de la fecha de firma de este documento, salvo consentimiento expreso de la parte propietaria de dicha información.

SÉPTIMA

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regulará por lo establecido en las presentes cláusulas y en la legislación que resulte aplicable.

Las partes se comprometen a someter cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, a la decisión de los máximos responsables de las entidades firmantes, a fin de intentar lograr una solución de mutuo acuerdo, que impida el ejercicio de acciones judiciales. En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y como prueba de su conformidad, los otorgantes firman el presente convenio, a un solo efecto, en la fecha indicada en la última firma.

Fdo. Electrónicamente:

Eduardo Salsamendi Gurucharri Presidente de ProWorkSpaces.

M^a Carmen De España Menárguez. Presidenta Delegada de la Agencia Local.

18203022V

EDUARDO

SALSAMENDI

(R: G50564194)

Firmado digitalmente

por 18203022V

EDUARDO

SALSAMENDI (R:
G50564194)

Fecha: 2024.08.03

13:22:08 +02'00'